



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 16 de mayo de 2024

H.C.M. PIE N° 41/24 (A)

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.



0.2734

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 53 de 16 de mayo de 2024, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1253/24, emitido por los Concejales Rodolfo Aviles Ayma y Goya Guadalupe Fernandez Castel, con propuesta de Petición de Informe Escrito, planteada de la siguiente manera:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 41/24 (AMPLIATORIA)

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 15 numeral II de la Ley 330/23 dé a conocer con documentación de respaldo cada punto de la presente Petición de Informe:

1. Presente, con documentación de respaldo y legalizada, el detalle de todos los grupos musicales y artistas contratados por la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura para los domingos de peatonalización desde enero de la gestión 2023 a la fecha. (especifique monto económico de cada contrato, contratos con los artistas, representante legal de las agrupaciones, etc.), de la misma forma complemente con un cuadro detallado donde se especifique el grupo folklórico o musical al que representa cada artista contratado, ordenado por fechas y monto económico cancelado por el servicio. Incluir **TODOS** los domingos de peatonalización desde enero de 2023 a la fecha.
2. Informe si la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura contrata empresas de sonido y tarima para los domingos de peatonalización. Si la respuesta es positiva, presente, con documentación de respaldo y legalizada el detalle de las empresas contratadas y especifique monto económico de cada contrato, de la misma forma complemente con un cuadro detallado donde se especifique el nombre del representante legal, ordenado por fechas y monto económico cancelado por el servicio. Incluir **TODOS** los domingos de



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

peatonalización desde enero de 2023 a la fecha. Justificar técnicamente los contratos recurrentes.

- Informe con documentación de respaldo si la Secretaría de Turismo y Cultura cuenta con un registro actualizado de artistas del Municipio de Sucre. Presente el registro, adjunte copias no legalizadas enviadas, solo figura el registro de cerca a 100 artistas, informe con documentación de respaldo y legalizada por la dirección de cultura, si representa ese número al total de los artistas existentes en el Municipio de Sucre.
- Presente, con documentación de respaldo y legalizada, el detalle de todos los grupos musicales y artistas contratados por la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura para los eventos culturales desde enero de la gestión 2023 a la fecha. (25 de mayo, 6 de agosto, 29 de septiembre, FEXPO SUCRE y otros). Especifique monto económico de cada contrato, contratos con los artistas, representante legal de las agrupaciones, etc. de la misma forma complemente con un cuadro detallado donde se especifique el nombre del representante legal, el grupo folklórico o musical al que representa, actividad en la que participó ordenada por fechas y monto económico cancelado por el servicio. Incluir **TODAS** las actividades culturales desde enero de 2023 a la fecha, incluso si éstas han sido financiadas por otras secretarías municipales como menciona en su informe.
- Informe usted con documentación de respaldo y legalizada sobre el mecanismo de distribución de los ingresos por concepto de venta de espacios de la Entrada de la Virgen de Guadalupe, de la gestión 2023, presente documentación legalizada y con los respaldos correspondientes de los gastos realizados y los bienes y servicios adquiridos. Adjunte la ley que respalda esa distribución.
- Presente, con documentación de respaldo y legalizada la programación de artistas en los domingos de peatonalización y desde mayo de 2024 hasta diciembre de 2024. Elaborar un cuadro especificando la fecha y los artistas programados, así como el monto económico programado. Adjunte el POA 2024 de la dirección de cultura.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

7. Presente, con documentación de respaldo y legalizada la programación de todas las actividades culturales desde enero de 2024 hasta diciembre de 2024 (25 de mayo, 6 de agosto, 29 de septiembre, Bicentenario y otros), así como los artistas seleccionados y el presupuesto establecido para cada actividad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Edwin González Aparicio
**PRESIDENTE a.i. EL CONCEJO
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**

